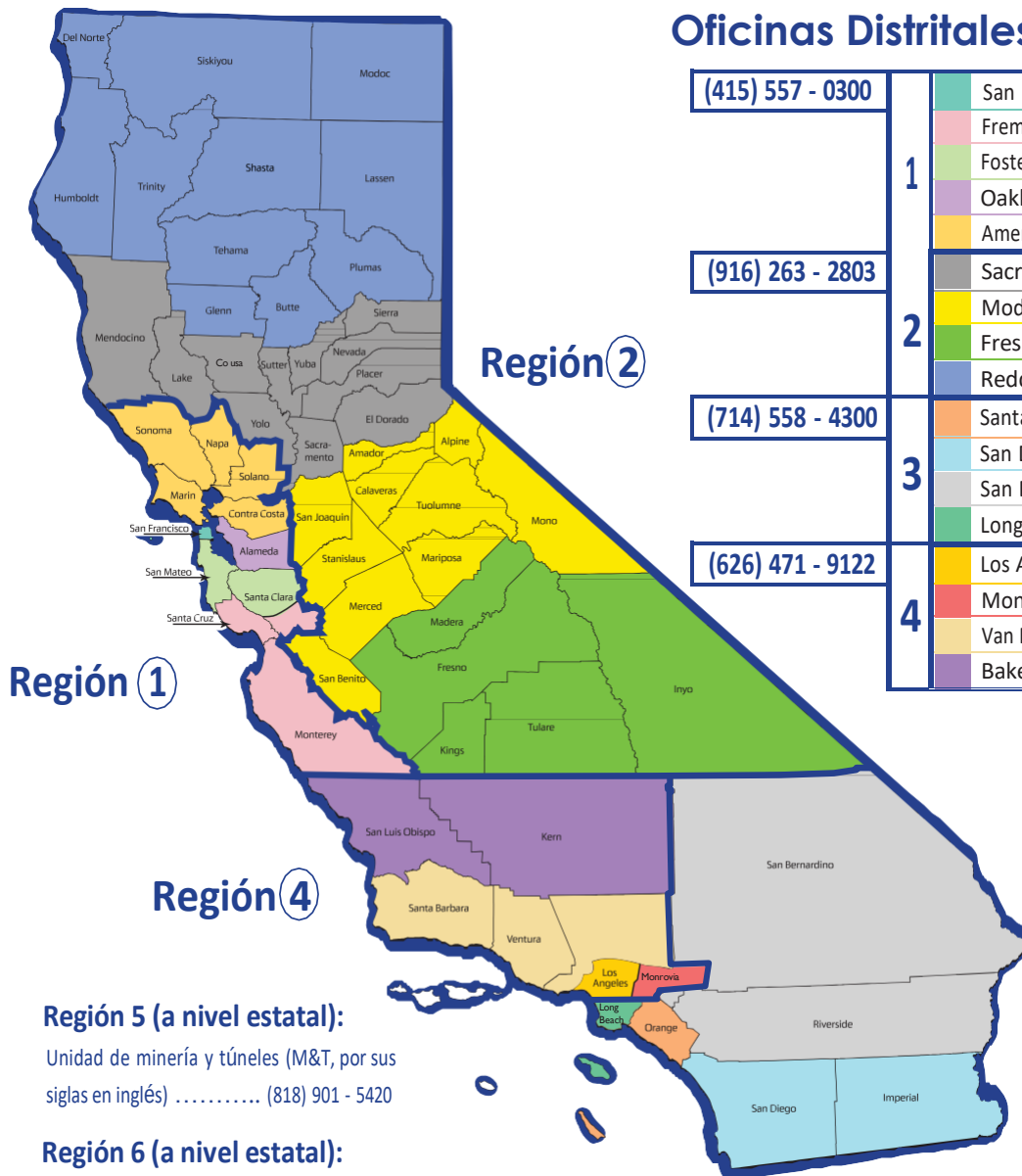


Oficinas Distritales de Cal/OSHA

1	(415) 557 - 0300	San Francisco	(415) 557 - 0100
		Fremont/San Jose	(510) 794 - 2521
		Foster City	(650) 573 - 3812
		Oakland	(510) 622 - 2916
		American Canyon	(707) 649 - 3700
2	(916) 263 - 2803	Sacramento	(916) 263 - 2800
		Modesto	(209) 545 - 7310
		Fresno	(559) 445 - 5302
		Redding	(530) 224 - 4743
3	(714) 558 - 4300	Santa Ana	(714) 558 - 4451
		San Diego	(619) 767 - 2280
		San Bernardino	(909) 383 - 4321
		Long Beach	(424) 450 - 2630
4	(626) 471 - 9122	Los Angeles	(213) 576 - 7451
		Monrovia	(626) 239 - 0369
		Van Nuys	(818) 901 - 5403
		Bakersfield	(661) 588 - 6400



Cómo presentar una denuncia ante Cal/OSHA



Reclamos por sueldos no pagados

Para reclamos sobre sueldos no pagados, diríjase a la Oficina de la Comisionada Laboral. Para presentar un reclamo de sueldo puede encontrar instrucciones en el sitio web: www.dir.ca.gov/dlse/Spanish/howtofilewageclaim.htm

Región 5 (a nivel estatal):

Unidad de minería y túneles (M&T, por sus siglas en inglés) (818) 901 - 5420

Región 6 (a nivel estatal):

Unidad de alto riesgo y equipo de protección de leyes laborales (LETF, por sus siglas en inglés): (714) 558 - 4415

Unidad de gestión de seguridad de procesos (PSM, por sus siglas en inglés) (a nivel estatal): (925) 602 - 2665

Derecho a presentar una denuncia

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de California de 1973 otorga a todos los trabajadores el derecho a presentar una denuncia por riesgos de seguridad y salud en el lugar de trabajo ante Cal/OSHA, sin temor a represalias por parte de su empleador. Como trabajador tiene este derecho, sin importar su estatus migratorio.

El nombre de cualquier persona que presente una denuncia ante Cal/OSHA, según la ley, debe mantenerse confidencial, a menos que la persona solicite lo contrario.

Si usted presenta una denuncia ante Cal/OSHA y su empleador toma represalias en su contra, como despido, descenso de puesto, asignarle a un turno inconveniente, o negarle beneficios, póngase en contacto con la Comisionada Laboral de California llamando al 833-526-4636.



¿Cómo se presenta una denuncia sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo?

Llame a la Oficina de Cumplimiento de Cal/OSHA del Distrito que esté más cercana a su lugar de trabajo entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. De lunes a viernes, excluyendo días festivos (Vea el mapa en la sección de atrás). Su llamada se atenderá en inglés. Si necesita hablar con un representante en español, puede solicitar un intérprete y esperar en la línea hasta que el intérprete se una a la llamada. Esto puede tardar unos minutos, así que por favor manténgase en línea y no cuelgue. Cuando solicite un intérprete, por favor infórmenos cómo se debe decir el nombre de su idioma en inglés.

Antes de llamar, reúna la información y prepárese para compartir lo siguiente:

- Información sobre el lugar de trabajo, que incluya, nombre de la compañía, dirección y número telefónico del lugar de trabajo.
- Tipo de negocio.
- Nombre y cargo del responsable en el lugar de trabajo, y su horario de trabajo.
- Información sobre el reclamante, su nombre, dirección, número telefónico, y correo electrónico. **Por ley, Cal/OSHA mantiene esta información confidencial, a menos que usted solicite lo contrario. Usted no está obligado a proveer esta información, pero si lo hace, Cal/OSHA podrá hacerle un seguimiento si hay preguntas y facilitar los resultados de la inspección o investigación.**

- Descripción detallada de los peligros.
- Si el lugar de trabajo es grande, la ubicación específica del peligro.
- Operaciones, equipos, maquinaria y productos químicos utilizados en el lugar de trabajo.
- Tareas laborales realizadas en la zona de peligro, y con qué frecuencia se realizan las tareas laborales y por cuánto tiempo en un momento dado.
- Número de turnos de trabajo, hora de inicio de cada turno y turno en el que se presenta el peligro.
- Número de empleados en el lugar de trabajo, número de empleados que pueden estar expuestos al peligro y qué tan cerca de la zona peligrosa están los empleados.
- Si los empleados se han lesionado, o tienen síntomas que fueron causados por el peligro, y si han recibido tratamiento médico para sus lesiones o síntomas.
- Cuánto tiempo ha existido el peligro, si el empleador tiene conocimiento del peligro, y si el empleador ha tratado de solucionar el peligro.
- Cuánto tiempo cree usted que el peligro seguirá existiendo en el lugar de trabajo.
- Si los empleados cuentan con un representante sindical/laboral, el nombre y la información de contacto de la persona.